

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava****Acta de acuerdo parcial del convenio colectivo de Industria Auxiliar Alavesa, SA (Mubea-Inauxa)**

Resolución del delegado territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se dispone la inscripción y publicación del acuerdo parcial del convenio colectivo de Industria Auxiliar Alavesa, SA. (Mubea-Inauxa). Código convenio 01000802011981.

ANTECEDENTES

Se ha presentado en esta delegación el texto del acuerdo parcial del convenio colectivo citado, suscrito por la representación empresarial y la representación social en la mesa negociadora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, corresponde a la delegación territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, de conformidad con el artículo 18.2.g del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

RESUELVO

Primero. Ordenar la inscripción en la sección territorial de Álava del Registro de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad del País Vasco, del acuerdo parcial del convenio colectivo citado, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 2 de octubre de 2025

El Delegado Territorial de Álava
IBON LOPEZ ALDAZ

**Acta de acuerdo parcial del convenio colectivo de Industria
Auxiliar Alavesa, SA (Mubea-Inauxa)**

En el día de hoy se reúnen la representación legal de los trabajadores y la dirección de Mubea-Inauxa de la planta de Amurrio, y a tal efecto:

Manifiestan

Desde el 22 de enero de 2025 hasta el día de hoy se han celebrado varias reuniones entre la representación legal de los trabajadores y la dirección de la empresa con la firme voluntad de llegar a acuerdos que modifican artículos del convenio de empresa y a tal efecto:

Acuerdan

1. En tanto y cuanto no se sustituya el convenio colectivo vigente de Industria Auxiliar Alavesa, SA (Mubea-Inauxa), publicado en el BOTA el 26 de diciembre de 2022, y con código convenio número 01000802011981 por uno nuevo permanecerá ultra activo.

2. Que sin perjuicio de lo anterior las partes han alcanzado un acuerdo parcial o de materia concreta para la actualización de los salarios, que quedarán recogidos en el anexo I del presente acuerdo.

El incremento salarial para los conceptos recogidos en el anexo I del convenio anterior consolidable en tablas será el siguiente:

Año 2025: IPC estatal anual de 2024 (2,8 por ciento) + 125,00 euros lineales.

Año 2026 IPC de la Comunidad Autónoma de Euskadi anual de 2025.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la correspondiente acta que, una vez leída y encontrada de conformidad, se firma en Amurrio a 8 de septiembre de 2025.